SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6222 *EL CORTE ITALIANO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MADRID MÓNACO, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que las Juntas Generales Universales de las citadas sociedades, de fecha 16 de noviembre de 2026, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Madrid Mónaco, S.L. por parte de El Corte Italiano, S.L., en virtud de la cual esta última absorbe a la primera, que se extingue, mediante su disolución sin liquidación, y con transmisión de todo su patrimonio, por sucesión universal, a El Corte Italiano, S.L., quien amplía su capital social en la cifra correspondiente, todo ello con modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio.

Madrid, 16 de noviembre de 2026.- Administrador Solidario de El Corte Italiano, S.L. y de Madrid Mónaco, S.L, Don Pedro Andrés Martín Sánchez.

ID: A260049629-1

cve: BORME-C-2026-6222
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde